



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0623-2024-UNAP
Iquitos, 25 de junio de 2024

VISTO:

El correo electrónico remitido por don Adrián O. Molina Yábar, sectorista de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual cita a los funcionarios de la UNAP para sustentar la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0528-2024-UNAP, del 15 de mayo de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 24 al 26 de junio de 2024, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la reunión de trabajo de los coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU);

Que, con Resolución Rectoral N° 0613-2024-UNAP, del 19 de junio de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 al 26 de junio de 2024, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de sustentar el Presupuesto Multianual 2025 – 2027;

Que, como es de apreciar, existe la necesidad institucional de priorizar la sustentación del Presupuesto Multianual 2025 – 2027 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el titular de la Institución y funcionarios competentes;

Que, por dicha razón expuesta, es conveniente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0528-2024-UNAP, del 15 de mayo de 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la **Resolución Rectoral N° 0528-2024-UNAP, del 15 de mayo de 2024**, que autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 24 al 26 de junio de 2024, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la reunión de trabajo de los coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL